

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001310300920000007900
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	RODAR Y RODAR LTDA
Demandado	COLFATUR Y GUILLERMO VELASQUEZ PANIAGUA
Providencia	Auto 1441V
Decisión:	Se ordena agregar y realizar oficio

Se ordena agregar y pone en conocimiento el oficio 161F del Juzgado Noveno Civil Circuito de Medellín de fecha 4 de febrero de 2021, en consecuencia, de lo solicitado se ordena oficiar a dicho juzgado informando que en este proceso no se ha recibido oficio 0345 del 16 de febrero de 2015 del proceso ejecutivo instaurado por COLFATUR S.A. en contra de RODRIGO OSPINA; se advierte que este proceso termino por desistimiento tácito en la fecha 9 de abril de 2015 (folio 91). Por la Oficina de apoyo judicial se ordena realizar el oficio respectivo.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.